

Datos y juicios contemporáneos sobre el maestro de cantería Juan de Vallejo y otros artistas de Burgos en el siglo XVI



Prosiguiendo nuestras investigaciones en torno a los mercaderes burgaleses del siglo XVI, hemos encontrado un par de pleitos en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid, los cuales aportan una serie de datos, precisiones y juicios contemporáneos sobre el gran maestro de cantería burgalés Juan de Vallejo, así como sobre otros varios artistas burgaleses o que trabajaban en el Burgos de mediados del XVI. Considerando el interés que estos informes inéditos pueden tener para la historia local, para la biografía del artista o artistas, su actuación y la consideración que merecieron en su tiempo, ofrecemos seguidamente un resumen de tales litigios, recogiendo en ellos cuantos rasgos contienen sobre el famoso cantero y la sociedad burgalesa a la que sirvió y en medio de la cual trabajó, que era, sencillamente, esa misma sociedad mercantil para la que Vallejo y los demás artistas construyeron casas, obras de arte, capillas y enterramiento, como por ejemplo la capilla de Santo Domingo en el monasterio de San Pablo, hecha para el mercader Juan de Salamanca.

La obra más excelsa de cuantas dejó Juan de Vallejo en Burgos fue la reconstrucción del crucero de la Catedral, que constantemente arranca muestras de admiración a cuantos, diariamente, la contemplan. Por esta época de la obra del crucero catedralicio (1540-1568), es cuando vamos a encontrarnos nosotros a Vallejo, metido en los pleitos a que antes hemos hecho referencia (1).

(1) López Mata, Teófilo.—La Catedral de Burgos.—Burgos, 1950. Págs. 32, 120 y 414-418.

El primer pleito, dentro del cual se habla de Juan de Vallejo y otros otros artistas que laboraban en Burgos, fue el sostenido entre don Francioco de Miranda, abad de Salas, en la Santa Iglesia de Burgos, con don Lope Hurtado de Mendoza, vecino y regidor de Burgos, aunque ambos, por la fecha en que se abrió este pleito, 1548, estaban ausentes de la ciudad del Arlanzón; el uno, estante en la Curia pontificia, y el otro, en su embajada de Lisboa. Dos personajes, por tanto, de primera categoría y rango social, en litigio «sobre razón del hedefiçio que haze (el abad de Salas) en unas casas juntas a las del dicho su constituyente (el regidor, embajador). Defendía al abad el canónigo burgalés Juan de Obregón y, por la otra parte, Juan de Castro, regidor de Burgos», a cuyo cargo e administración es el hedefiçio de las casas que fabrica e haze el dicho Lope Hurtado de Mendoza, que está ausente» (2).

El mencionado Juan de Castro habla inmediatamente de los artistas que se ocupan de la construcción para Hurtado de Mendoza y que son el maestro de cantería Juan de Vallejo, el maestro de carpintería Nicolás Lozano, y Esteban de Mendoza como aparejador o algo por el estilo, «los cuales saben bien —dice el canónigo— cómo el hedefiçio y las casas del abad estan fechas o fabricadas mucho tiempo antes que por parte del dicho Lope Hurtado de Mendoza se ententase hedefiçar e como en lo alto y en lo baxo de las dichas casas está fecho un hedefiçio de torre con su texaroz y en el fundamento una pared con su çapata çerca de lo cual se dio orden a consentimiento del Dean e Cabildo de la dicha Santa Iglesia y del dicho mi parte cuyo hera el suelo donde el dicho Hurtado nuebamente hedefiça a vista e parecer de ofiçiales nombrados por la dicha Iglesia para que si quisiese...» pudiera elevar la altura del edificio hasta el tejeroz del Sr. Abad.

En esta primera vista del pleito ante las autoridades de Burgos, éstas dictaron un mandamiento contra Juan de Vallejo y Nicolás Lozano, maestros de cantería y carpintería, respectivamente «e a otros cualesquier ofiçiales e personas que labraysen las casas de Lope Hurtado de Mendoza «a la Calera», vos mando que luego çeseis en la dicha obra e no labreys mas en ella...».

Entre esos ofiçiales, a quienes se comunica el anterior mandamiento estaban Pedro López, Agustín de la Maza e Fonfría y Juan de la Llana.

Interviene entonces don Lope Hurtado de Mendoza, comendador de Billoria (sic), de la Orden de Santiago, del Consejo de Su Magestad y su embajador en la Corte del Serenísimó Rey de Portugal, amén de vecino y regidor de Burgos como va dicho, dando poder para actuar en este pleito

(2) Arch. R. Chancillería de Valladolid.—Pérez Alonso, leg. 179.

que trata «sobre un suelo de casa que yo compré en la dicha ciudad de Burgos en la Calera, q'estan a surco e linde de las casas del Abad de Salas».

Nos interesan mucho las declaraciones de Juan de Vallejo, cantero, y Fernán Gil, carpintero, tomadas el 25 de agosto de 1545, los dos vecinos de Burgos. Dicen y afirman que habían visto la obra que el Abad de Salas hacía en sus casas, confinantes con la huerta del Cabildo, la cual tenía al presente, entonces, el canónigo Lerma. Cuentan que el señor Abad había hecho ventanas sobre la referida huerta, a una altura conveniente y con luces pero sin servidumbre. Pero el tejaro que daba a la huerta vertía sus aguas sobre ella, perjudicándola. Lo mismo ocurría con la torre y el «alar» del tejado «y la pared de ladrillo que corren a lo largo de la dicha huerta hasta llegar a la pared del río».

Aparece en el pleito la mujer del embajador de España en Portugal, doña Margarita de Rojas, para dar fuerza y exigir ante la justicia que el señor Abad quite el tejaro que vierte aguas sobre el solar de los Mendoza. Es decir, que tanto uno como otro de los litigantes se acusan del mismo hecho: que sus obras respectivas se perjudican entre sí.

El Muy Reverendísimo señor Abad de Salas, protonotario y «escritor apostólico principal» envió desde Valladolid, en 1542, poderes a su hermano el mercader Pedro de Miranda, para que actuase en su nombre contra Mendoza. Pero éste obtuvo sentencia favorable ante la Chancillería de Valladolid, en 1549, para continuar su obra.

En la pieza jurídica de prueba, perteneciente a este mismo pleito, se cita a los canteros Juan de Salas, Juan de la Vega, Ochoa de Arteaga, Juan de la Maza y Juan de la Sierra (ambos vecinos del valle de Transmiera) y a Gonzalo de Campo, vecino de Rucandio, así como a Juan de Vergara y a Domingo de Beitía.

En el interrogatorio presentado por el Abad de Salas, se pregunta por el conocimiento que los testigos tenían de las casas principales que el susodicho Abad Miranda había edificado en la calle y barrio de la Calera, las cuales en esta fecha, 1548, se dan por hechas. Tales casas tenían por aledaños, de una parte, las casas «que agora haze» don Lope Hurtado de Mendoza, y por otra parte, otras casillas del mismo Abad. Este afirma que hacia 1541 o 1542 tenía ya construída la torre y que hasta 1547 no empezó don Lope la edificación de sus casas, habiendo comprado para este objeto un suelo al Cabildo burgalés. Protestó el Abad de que las nuevas casas de don Lope, al sobrepujar en altura a las suyas, dejaban a la curiosidad de su vecino el interior de sus habitaciones, salas y corredores y «pueden tirarles saeta, piedra u otra arma» desde dicha vecindad.

Declaran a favor del Abad los maestros carpinteros Madrín (sic) de

Ozma, vecino de Burgos, Juan de las Suertes, vecino del Valle de Aza, y Martín de Gorostiza, vecino de Mondragón.

Por su parte, el embajador Mendoza presenta su interrogatorio testifical en torno a las casas que el Abad había nuevamente edificado «en la calle de la Calera qu'es en el rebal de Vega d'esta çibdad». Pide demostración de cómo el tejaro de la torre del Abad está sacado y volado sobre el suelo de las casas que él construye.

Declaran por Mendoza el cantero Juan del Valle, el carpintero Hernán Gil, otro cantero, Juan de Lombana; todos ellos vecinos de Burgos, así como los carpinteros Diego de Albarado, Nicolás Lozano, Juan de Azas, Pedro de la Carrera y el maestro de cantería, vecino de Ajanguiz, en Busturia (Guernica-Vizcaya) Martín Sagarço, a los que se suma Juan de Vallejo, como maestro de cantería que era, quien tenía a su cargo la construcción de las casas del embajador Hurtado de Mendoza. También se hace alusión, de pasada, a carpinteros moriscos que intervinieron en esta obra.

«Yten si saben, etc. —dice la pregunta cuarta de este interrogatorio— qu'el dicho «Juan de Vallejo, de más de seys años a esta parte a sido y es el preñçipal maestro de cantería que tiene esta çibdad e como tal tiene a su cargo la obra del cruzero de la Iglesia Mayor y en todas las obras de cantería que en la dicha çibdad se an hecho e hazen que sean algo ha sydo y es llamado por maestro preñçipal».

«Yten si saben, etc. que los dichos —sigue la pregunta quinta— Diego de Albarado e Nicolás Loçano, del dicho tiempo a esta parte e de mucho tiempo antes an sydo e son los más prinçipales maestros de carpintería que ay en esta çibdad y la mayor parte de las casas prinçipales que en ella ay, de treinta años a esta parte, se an fecho e trazado de su mano e yndustria como tales maestros e por tales han sydo e son tenido».

Declara, sobre estos pormenores, Lope de Allende y afirma que sabe lo que se afirma en la cuarta pregunta porque «a visto qu'el dicho Juan de Vallejo tiene a su cargo la obra de la Yglesia Mayor e otras muchas obras d'esta çibdad "por sar como es ombre de mucha conçiencia e ser tenido por buen maestro de cantería"».

El mismo testigo dice que Alvaro y Lozano son tan prestigiosos porque «les dan a hazer obras de mucha calidad en esta çibdad de Burgos e de mucha confirmación».

Nos interesan también las declaraciones del mercader y regidor de Burgos, Gregorio de Polanco, de 59 años de edad. el cual expone que tiene a los tres artistas, Vallejo, Alvarado y Lozano, por muy buenos cristianos, temerosos de Dios y de buena conciencia «y este testigo —añade— ha tenido con ellos muchas veces tratación en abras d'este testigo e los ha hallado tales personas e muy verdaderos».

No contento con esas palabras, dice Polanco: «e tiene d'ellos noticia e «ser de sus ofiçios los mejores maestros que ha abido en esta çibdad» en sus ofiçios respectivamente y este testigo no ha sabido que tobiesen nespesidad alguna».

Al referirs a «Vallejo», concretamente, dice que lo contenido en la cuarta pregunta es cierto «por lo aver visto asy e porque'es así notorio e público e porque teniendo este testigo neçesidad de persona de su arte le a buscado a él por «el mejor maestro».

«Porque ha mas de 50 años que conoce al dicho «Diego de Albarado» y porque ha visto que las prinçipales casas de esta çibdad las ha fecho el dicho Albarado e también el dicho su hijo». ¿Quiére decir que Nicolás Lozano era hijo de Alvarado?

El abad de Gamonal, D. Agustín de Torquemada, canónigo de Burgos, declara en favor del maestro cantero, diciendo:

«Especialmente a "Juan de Vallejo", porque le a conocido nuebe años, siendo este testigo fabriquero d'esta Iglesia de Burgos y él, maestro de cantería de las obras d'ella y le a hallado "por de tan buena conçiencia asy en reprehder (a) los ofiçiales quando no haziendo lo que deben como en aprovechar que la Iglesia pierda un quintal de piedra», de manera que por thener el de tan buena conçiencia, piensa que la Iglesia reçiibe grandísimo benefiçio».

Y añade: «Qu'el dicho Vallejo croy que tendría más de lo que tiene sino fuese de tan buena conçiencia...». Lo que prueba, una vez más, fama de honradez a carta cabal.

Atención ahora a lo que dice el abad de Gamonal, fabriquero de la Catedral de Burgos, sobre la intervención de Vallejo en las obras del primer templo burgalés:

«Que sabe —dice Torquemada— qu'el dicho Juan de Vallejo, de ca-torçe años a esta parte a sydo y es de la obra de la dicha Santa Yglesia de Burgos y por ser ombre tan onrrado o de tan buena conçiencia, le da la Iglesia salario...».

Según este testimonio, Juan de Vallejo empezó a trabajar en la Catedral de Burgos sobre 1534, sino le falla la memoria a Torquemada.

En cuanto a Diego de Alvarado, el mismo abad de Gamonal afirma que la Iglesia de Burgos le llamó siempre «para las cosas más importantes».

Sigamos con el testigo Licenciado Andrés de Ayala, vecino de Burgos. «Este testigo fiaría de ellos —de los tres artistas— quanto tiene por ser ombres de tanta verdad e conçiencia».

En cuanto a «Vallejo», puntualiza: «Que en todas las obras de cantería es antes llamado para las hazer que otro alguno por ser

«el mejor maestro d'esta Çibdad e porqu'es ombre de mucha conçiencia e verdad».

Alvarado y Lozano «han labrado las más prencipales casas d'ella (de Burgos) e han dado las traças e yndustrias como se han hecho», dice el mismo Licenciado Ayala.

La sentencia de Burgos de 1548, confirmada en Valladolid al año siguiente, decía:

«Fallo qu'el dicho Lope Hurtado pudo y puede edeficar en el suelo que hedeficó e cargar sobre la çapata o parte de çimiento de las casas del dicho abbad de Salas e subir las dichas casas derechamente lo que con venga con tanto que no buele ni caya cosa ninguna del dicho edifiçio sobre las casas del dicho Abbad de Salas e alço qualquier embargo o ym pedimenro que en el dicho hedifiçio esté puesto e le doy liçençia para que lo pueda proseguir e acabar con tanto que antes e primero pague el dicho Lope Hurtado al dicho abbad de Salas la costa que se hubiese fecho en la pared y çapata en aquello que el dicho Lope Hurtado ubiere carga do por la parte que carga o cargare... Otrosí, condeno al dicho abbad de Salas que a su costa quite el dicho texaroz que cae sobre el edefiçio del dicho Lope Hurtado y eche las aguas por otra parte...».

Las cosas no se cumplieron tan puntualmente como disponía esta sentencia. De aquí el que diesen lugar a otro pleito sobre el mismo asunto, que fue a parar también a la Chancillería vallisoletana (1).

En mayo de 1550, Don Lope Hurtado de Mendoza, pedía a las autoridades burgalesas que se cumpliese la ejecutoria por él ganada contra el abad de Salas, en Valladolid. Entonces el teniente de corregidor burgalés nombró a Juan de Vallejo y a Juan de Vergara, ambos maestros de cantería, para que tasaran lo que Hurtado de Mendoza debía de pagar al abad por cargar sobre la pared de éste.

Vallejo emitió su parecer y dijo que las casas de Mendoza no cargaban cosa alguna sobre la pared divisoria con el abad, excepto encima de la zapata de ella, que era como medio pie, pero que tal zapata no era suficiente para soportar el peso de las casas de Mendoza sino tuviesen, como tenían, otro cimiento mejor junto a dicha zapata.

Disiente del parecer de Vallejo, el también maestro de cantería Juan de Vega (ahora le llama Vega y antes Vergara), estante en Burgos, porque afirma que el que carga en parte, carga en todo.

Dato interesante, recogido de este segundo pleito, es la relación que figura en él de los oficiales y criados del maestro Vallejo, que eran: Hernando de Umencia, Bartolomé de Balca, Domingo de Beitia, Juan

(1) Arch. R. Chancillería de Valladolid.—Escribanía de Pérez Alonso.—Leg. 76.

Gutiérrez, de Hoz de Abajas y Pedro de Castañeda, así como Juan de Landeza.

La justicia de Burgos orenó al abad de Salas que derribara el tejaro según fue condenado a hacerlo por la sentencia de Valladolid en confirmación de la precedente de la propia ciudad.

Salió entonces al pleito un tercer maestro de cantería, llamado Juan Ortiz de la Maza, para dirimir los pareceres encontrados de Vallejo y Vega. Este tercer perito se llevó a otros dos compañeros para examinar las contradictorias obras:

«En el arrabal de la Vega de la cibdad de Burgos a 28 del mes de mayo de 1550... «empieza el acta levantada por el merino de Burgos, el cual llevó al maestro de cantería Juan Zuri (a) de Hubieta, vecino de Arteaga, para que señalara lo que se había de derribar del tejaro que fueron tres hiladas de ladrillos. Después dos maestros de carpintería quitaron los conductos que vertían aguas sobre la obra de Don Lope Hurtado de Mendoza, con lo cual finaliza el pleito, puesto que el abad no continuó litigando, perdida su causa. Causa que, aunque nimia en su motivación, pone de relieve el puntillismo y tenacidad con que los prohombres de Burgos defencian su fuero, pero sobre todo, sirve para que aparezcan por medio esas figuras de artistas como Juan de Vallejo, Diego de Alvarado y Nicolás Lozano, que tanto prestigio alcanzaron en la ciudad, a mediados del Quintentos.

MANUEL BASAS FERNANDEZ